

Vocal 3.º: D.ª M.ª Yolanda Sierra Murillo, T.E.U. Universidad de Zaragoza.

REFERENCIA CONCURSO: 14/37

Cuerpo al que pertenece la plaza: titular de Escuela Universitaria
Area de conocimiento: Física Aplicada.

COMISION TITULAR

Presidente: D. José Morales Bruque, C.U. Universidad de Extremadura.

Vocal secretario: D.ª M.ª Pilar Suárez Marcelo, T.E.U. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Jaime Carazo Gutiérrez, C.E.U. Universidad de Granada.

Vocal 2.º: D. Agapito Martín García, T.E.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: D.ª Marina Camarasa Rius, T.E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D.ª M.ª Isabel Suero López, titular de Universidad. Universidad de Extremadura.

Vocal secretario: D.ª Inmaculada Silva Palacios, titular de Escuela Universitaria. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D.ª Rosario Corral Castanedo, C.E.U. Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: D. Julián M. González Estévez, T.E.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: D. Jesús María Gómez Goñi, T.E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

REFERENCIA CONCURSO: 14/38

Cuerpo al que pertenece la plaza: titular de Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

COMISION TITULAR

Presidente: D. Pedro Blesa Pons, C.E.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal secretario: D. Manuel Barrera García, T.E.U. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Octavio Félix Santana Suárez, C.E.U. Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal 2.º: D.ª Olga María Bolívar Toledo, T.E.U. Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal 3.º: D. Angel Luis Andeyro Quesada, T.E.U. Universidad Complutense de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Rafael Portaencasa Baeza, C.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal secretario: D. Antonio Pozo Márquez, T.E.U. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Buenaventura Clares Rodríguez, C.E.U. Universidad de Granada.

Vocal 2.º: D. Jesús López Sánchez, T.E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: D. Salvador Villena Morales, T.E.U. Universidad de Granada.

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CORRECCION de errores a la Ley 2/1988, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la Ley 2/1988, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. Extraordinario n.º 10, de fecha 31 de diciembre de 1988, se procede a su oportuna rectificación:

En la página n.º 8, columna segunda, a continuación de la Disposición Derogatoria, donde dice:

Queda derogado en su contenido sustantivo lo dispuesto en la Ley 1/1987, de 26 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1988.

Debe decir:

Queda derogado en su contenido sustantivo lo dispuesto en la Ley 7/1987, de 30 de diciembre de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1988.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 30 de diciembre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Concentración Parcelaria de la zona de Santibáñez el Alto (Cáceres).

Por Real Decreto de 30 de noviembre de 1983 (B.O.E. núm. 25, de 30-1-84) se declaró de utilidad pública la Concentración Parcelaria de la zona de Santibáñez el Alto (Cáceres).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias ha redactado y somete a la aprobación de esta Consejería el Plan de Mejoras